ACTA N° 127

FECHA: Bogotá, julio, 31 de 2025.

HORA: 4:00 p.m. - 4:30 pm.

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 8

TEMA: Socialización Informe Poblacional de la situación alimentaria

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

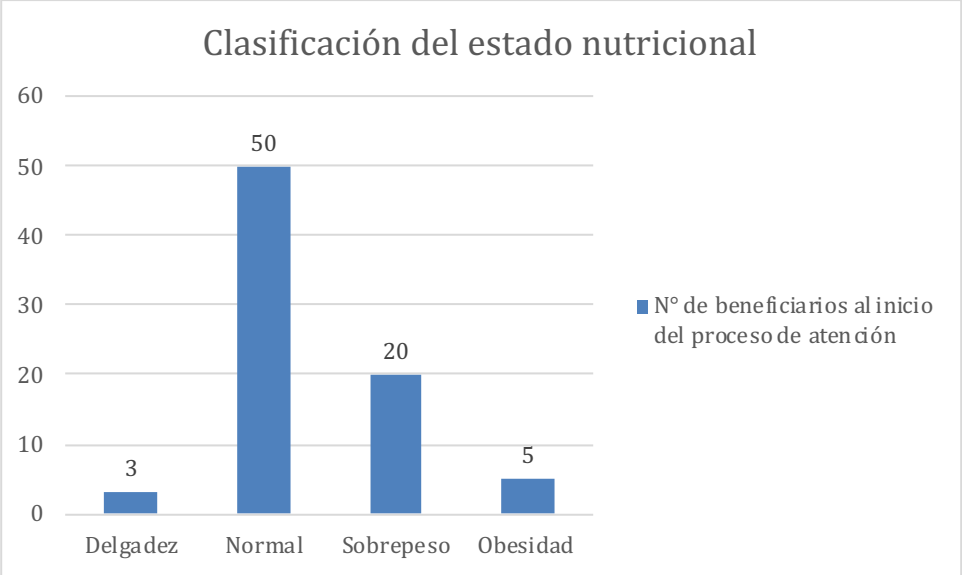
ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización Informe Poblacional de la situación alimentaria - INFORME DE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 8

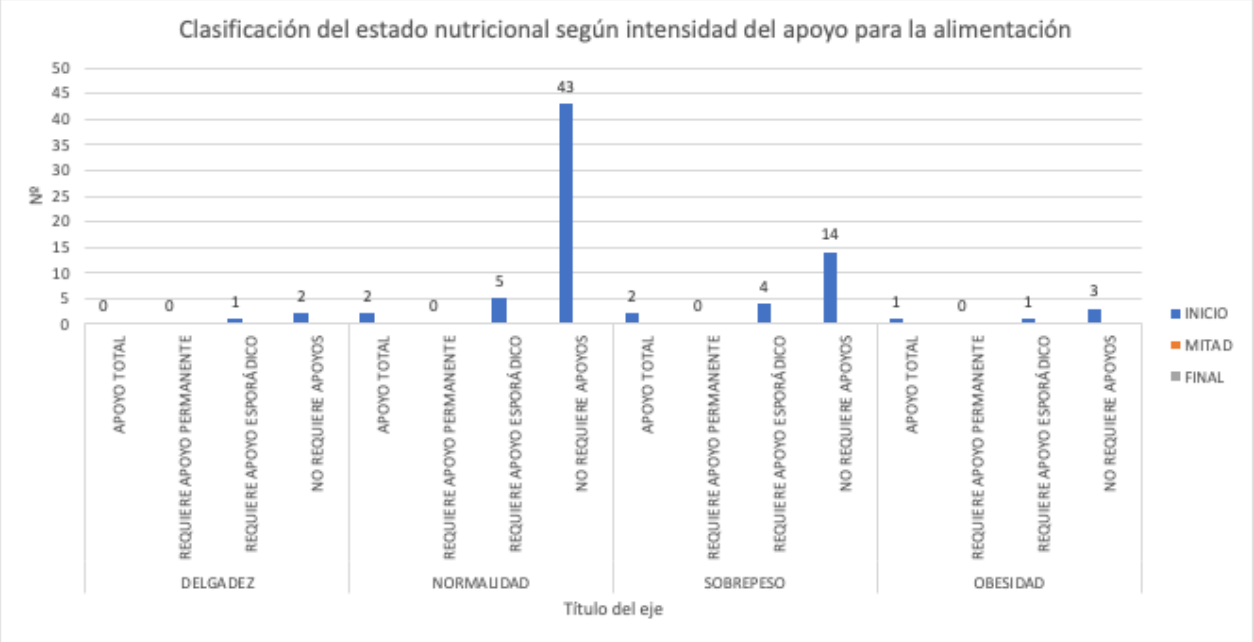
DESARROLLO:

1. De acuerdo con los resultados del informe poblacional, se socializó a la unidad operativa los aspectos más relevantes y de interés para el talento humano.

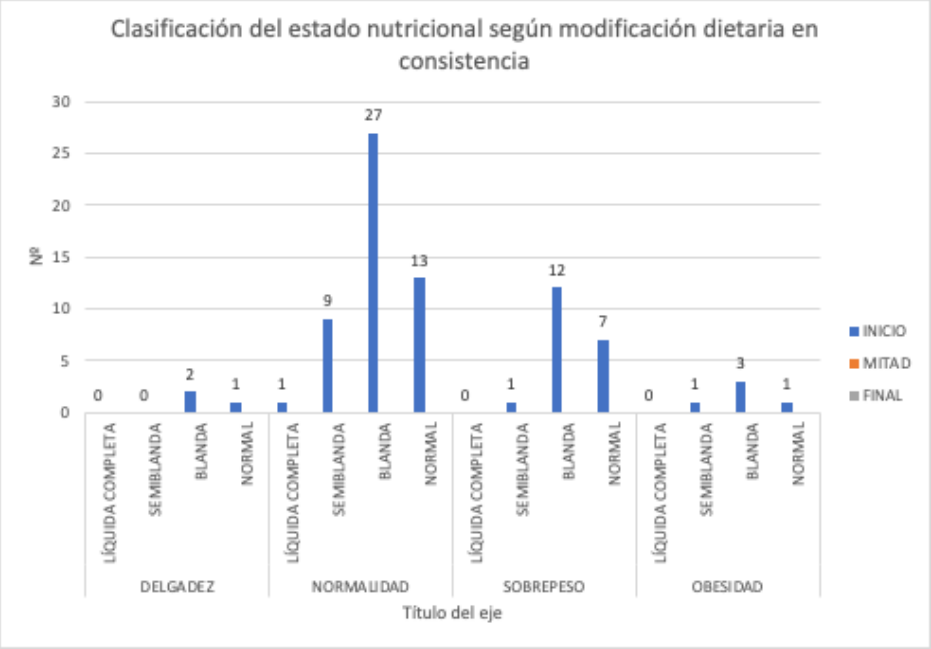
   Inicialmente se presentó la información relacionada con el estado nutricional, para este caso se mencionó que La mayoría de las personas evaluadas (64,1%) presenta un estado nutricional dentro de los rangos de normalidad. En contraste, 25 individuos, que equivalen al 32% de la población atendida, muestran malnutrición por exceso, lo cual representa un aspecto a intervenir, aunque se destaca que este porcentaje es menor al promedio nacional reportado por la Encuesta de Situación Nutricional (ENSIN) 2015, que fue del 56,5%. Por último, el 3,8% corresponde a personas con bajo peso, asociado principalmente a alteraciones comportamentales que afectan negativamente la ingesta alimentaria.



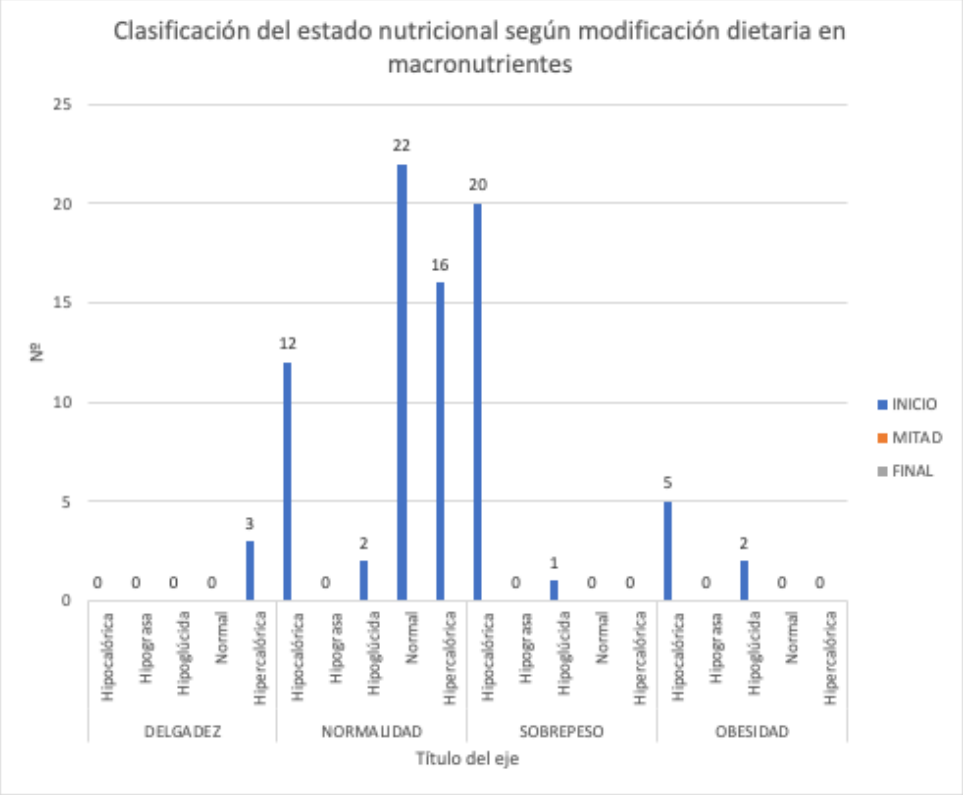
En cuanto al nivel de apoyo necesario durante la alimentación, se observa que la mayoría de la población atendida (79,4%) se alimenta de forma autónoma y no requiere asistencia. No obstante, un 14,1% necesita apoyo ocasional, ya que, aunque son independientes, requieren acompañamiento para regular la velocidad al comer o para recibir estímulos que favorezcan la ingesta. Por último, el 5,1% de las personas evaluadas depende completamente de apoyo para alimentarse, debido a limitaciones en la movilidad que impiden el movimiento mano/boca, o a compromisos cognitivos que interfieren en el proceso.



Respecto a la consistencia de la dieta ofrecida, el 28,2% de los participantes consume alimentos de consistencia normal. Sin embargo, la mayoría (56,4%) recibe dieta blanda, ya que, aunque conservan la capacidad de masticar, no logran fragmentar adecuadamente los alimentos, lo que podría aumentar el riesgo de atragantamiento. Por otro lado, el 14,1% requiere una dieta semiblanda, destinada a personas con pérdida parcial o total de piezas dentales y con una masticación ineficiente. Finalmente, solo una persona necesita una dieta líquida completa debido a dificultades en la deglución.



La distribución de macronutrientes sigue, en general, una lógica similar a la clasificación nutricional: se espera que las personas con delgadez reciban una dieta hipercalórica, quienes tienen un estado nutricional normal una dieta normocalórica, y aquellos con malnutrición por exceso, una dieta hipocalórica. Sin embargo, esta correspondencia no siempre se aplica de forma estricta. Por ejemplo, dentro del grupo con clasificación normal, algunas personas pueden recibir una dieta hipercalórica si presentan riesgo de desnutrición (IMC menor a 20), o una dieta hipocalórica si existe riesgo de sobrepeso (IMC mayor a 24,5). Además, hay casos en los que, debido a una estatura elevada, se requiere un mayor aporte energético, lo cual justifica ofrecer una dieta hipercalórica incluso si la clasificación nutricional es normal.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. No aplica

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Cesar Danilo Vargas Montenegro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socialización Informe Situación Nutricional 2. Lugar o Localidad o Sede Calle 7 Integrado de Maiae 26 Fecha y hora: 31/07/2025.

4. Nombre responsable: Dra. Paula Lorza Rodriguez 5. Dependencia responsable: Subdirección para la discapacidad

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Claudia Patricia Arregocés M.	CC	51816632	CIAI Grupo 8	T. Operacional	no aplica	dap377@gmail.com	3202669188	
2	Laura Gabriela Paez Castro	CC	1069267305	CIAI Grupo 8	Trabajo Social	no aplica	lgcthj.016@gmail.com	3232495729	
3	Guillermo Alfonso C	CC	80543278	CIAI 68	Edu Físico	No aplica	guille79127@gmail	3246842048	
4	Olga Daniela Pineda G.	CC	1018349182	CIAI G 8	Tallerista	no aplica	olgagarzas@hotmail.com	3182595017	
5	Claudia Carolina Castro C	CC	53016290	CIAI 68.	Psicóloga	No aplica	karitocca@gmail.com	3229229720	
6	Edna Bibiana Sánchez	CC	20965128	CIAI 68	Aux. enfermería	No aplica	gelada.guibi@gmail.com	3103055517	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner